

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 111

LEGISLADORES

Nº 217



PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO BLOQUE P.V Proyecto de Resolución solici-
tando al INFUETUR informe s/la actual situa-
ción del mencionado Instituto, en lo relativo a
la Dirección Aerosilla, y otros ítems.

Entró en la Sesión de: 10 JUN. 2008

R/E

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

AP

Asunto 217/08
La Legislatura de la Provincia de TDF
Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR) informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

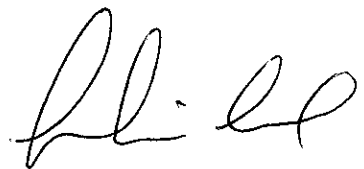
1. Ingresos percibidos por la Dirección Aerosilla en la temporada pasada, invierno del año 2007;
2. situación en la que se encuentra el juicio, con expediente radicado en la Justicia Federal, generado a partir de la última licitación de la Dirección Aerosilla;
3. tipo de servicios con los que cuenta hoy la mencionada Dirección para brindar atención al público durante todo el año, detallando temporada invierno y verano.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL DÍA DE DE 2008.

RESOLUCIÓN N°

/08.-


AP



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

03 JUN 2020

MESA DE ENTRADA
Nº 217 HS. 13.20 FIRMA



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

En virtud de dar cumplimiento a lo establecido en nuestra Constitución Provincial, en su artículo 76º, y comprometidos con el trabajo y con la fehaciente decisión de fomentar, desde el Estado Provincial, el desarrollo de la actividad turística en todas sus formas en tanto fuente ilimitada de recursos de relevante importancia para el progreso de nuestra provincia, es que solicito el presente pedido de informe al Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR).

Abogando a su compromiso con la claridad y transparencia de los actos públicos, quienes suscribimos acompañamos y compartimos esos criterios, y los hace propios al tomarlos como sistema permanente de trabajo para el tratamiento de todos y cada uno de los temas a debatir, máxime tratándose de una problemática de tamañas características, tal como lo enuncia la citada Ley Provincial en todos sus términos.

Es por ellos que la información solicitada nos es de suma premura, al solo efecto de no caer en erróneas recomendaciones e ineficaces soluciones que hagan morar el tratamiento de la problemática aquí expuesta, como así también sus posibles soluciones.

Ricardo Alberto Wilder
Legislador Provincial
Frente para La Victoria
Tierra del Fuego

ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y, los Hielos Continentales, Son y Serán Argentinos



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA



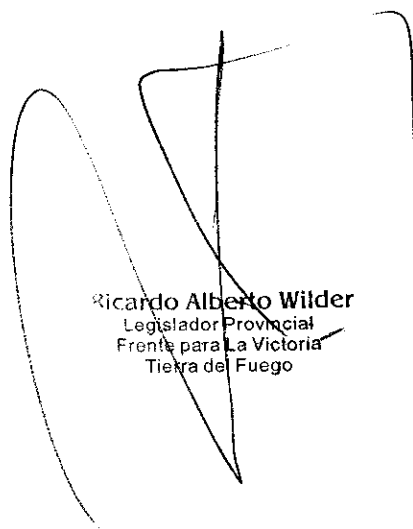
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

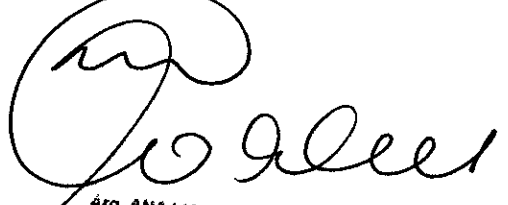
Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR) la confección de un informe que contenga información sobre la actual situación del mencionado Instituto, en lo relativo a la Dirección Aerosilla.

Artículo 2º.- El informe solicitado debe responder los siguientes interrogantes:

1. Enunciar en números los ingresos percibidos por la Dirección Aerosilla, en la temporada pasada, invierno 2007.
2. Enunciar la actual situación en la que se encuentra el juicio, con expediente radicado en la Justicia Federal, generado a partir de la última licitación de la Aerosilla.
3. Informar con qué tipo de servicios cuenta hoy la mencionada dirección, para brindar atención al público durante todo el año, detallando invierno y verano.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Ricardo Alberto Wilder
Legislador Provincial
Frente para La Victoria
Tierra del Fuego


Arg. ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y, los Hielos Continentales, Son y Serán Argentinos